 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	1 de 21

4.2.


Bogotá D.C., marzo de 2022

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO – PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA Y/O DE BANCA DE INVERSIÓN PARA LA REALIZACIÓN/EMISIÓN DE UNA OPINIÓN INDEPENDIENTE O “FAIRNESS OPINION” SOBRE LA VALORACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LA NACIÓN EN EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO REALIZADA POR LA BANCA DE INVERSIÓN CONTRATADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (“MHCP” O “EL MINISTERIO”) PARA ESTE EFECTO.


Respetados señores:

Atentamente solicito su colaboración, a efectos de obtener información para consolidar estudios de mercado sobre los servicios que se citan a continuación:

OBJETO	Prestar servicios de asesoría financiera y/o de banca de inversión para la realización/emisión de una Opinión Independiente o “Fairness Opinion” sobre la valoración de la participación accionaria de la Nación en empresas del sector eléctrico realizada por la Banca de Inversión contratada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para este efecto.	
UNSPSC	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC
	Servicios de Apoyo Gerencial	80161500
	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101500
	Gerencia de proyectos	80101600
	Metodología y análisis	81131500
	Asesoría de inversiones	84121700
	Administración pública	93151500
Nota: Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC , favor indicarlo		
ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS		
ALCANCE DEL OBJETO:		
Las actividades anteriormente descritas se ejecutarán en las siguientes		

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	2 de 21

DESCRIPCIÓN Y/O ALCANCE	empresas: (i) Electrificadora del Meta S.A E.S.P, (ii) Electrificadora del Huila S.A. E.S.P; (iii) Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P, (iv) Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P, (v) Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P, (vi) Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P, y (vii) Urrá S.A. E.S.P., en adelante "LAS EMPRESAS". Los objetivos específicos están incluidos en el Anexo 2. Igualmente se aclara que la cotización deberá cumplir con los requerimientos señalados en el Anexo No. 2 del presente documento " <i>OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS</i> ".		
PLAZO PARA EJECUCIÓN	DIAS HABLES _____ CALENDARIO _____	MESES	AÑO
	El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el proponente adjudicatario y el correspondiente registro presupuestal.		
PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	DIAS HABLES _____ CALENDARIO _____	MESES	AÑO
	El plazo para la entrega de los bienes y servicios se encuentra definido en el Anexo No. 2		
LUGAR DE EJECUCION	La ejecución del contrato y el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C. en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o en las instalaciones del contratista sin perjuicio de los requerimientos de atención presencial que el contratante estime necesarios.		
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con el valor unitario de cada entregable presentado en su propuesta, sin fórmula de ajuste, incluyendo el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, previa aprobación por parte del Supervisor de cada entregable Dichos pagos se efectuarán con sujeción a la disponibilidad de P.A.C., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, presentación de la factura y del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto y la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA.		

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	3 de 21


	En el evento en que algunas de las actividades/entregables que se detallan en el Anexo 2 no se puedan realizar por causas no imputables al MINISTERIO o por no ser requeridos y/o autorizados por el MINISTERIO, se reconocerá el valor de los servicios entregados real y efectivamente ejecutados y recibidos a satisfacción.
VALIDEZ DEL ESTUDIO DE MERCADO	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere que los valores tengan una validez como mínimo de 180 días calendario. En el estudio de mercado se deberá relacionar el período de validez del mismo.

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva, diligenciando UNICAMENTE todos los campos de cada uno de los formatos requeridos en versión editable, sin necesidad de anexar soportes o certificaciones, a más tardar el día 24 de marzo de 2022 ,a los correos electrónicos: invparticipacionesestatales@minhacienda.gov.co, andres.bravo@minhacienda.gov.co y juan.castro@minhacienda.gov.co.

Cordial saludo,

ADRIANA MAZUERA CHILD
Directora General Participaciones Estatales

Elaboró: Andrés Bravo – Asesor DGPE

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	4 de 21

ANEXO No. 1

CONTEXTUALIZACIÓN:

La falta de adecuados marcos regulatorios que permitieran incentivar la inversión privada en determinados sectores económicos, el reducido tamaño del mercado financiero (así como su baja profundidad o liquidez) y la concepción determinante de la importancia de la intervención directa del Estado en el desarrollo y crecimiento económico, fueron el origen de la política pública del Estado Empresario. En concordancia con esta política, el Gobierno Nacional creó y consolidó un esquema de empresas o grupos de empresas, entre los que se tienen servicios, financieras, agrícolas y manufactureras vinculadas de manera directa o indirecta a los Ministerios y Departamentos Administrativos.¹

En virtud de lo anterior, el Estado ha continuado participando en distintas empresas ya sea de manera directa, a través de los Ministerios y Departamentos Administrativos, o de manera indirecta a través de empresas industriales y comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta.

En algunos casos, dichas participaciones permiten obtener el control directo sobre ciertas empresas y en contadas excepciones cumplen con un objetivo estratégico que amerite que el sector público participe en ellas. Sin embargo, la mayoría de las participaciones no permiten el control de la empresa emisora y no existe justificación válida para continuar comprometiendo recursos públicos de manera indefinida en tales activos.²


Así las cosas, la Nación en un primer intento por lograr un aprovechamiento de los activos, con base en el artículo 60³ de la Constitución Política, emitió el documento CONPES 3281 de 2004, el cual estableció una estrategia coordinada para adelantar un programa de aprovechamiento de activos para de esta manera lograr que el sector público se desvincule de aquellas actividades y entidades donde no se amerite su participación y enfoque los recursos comprometidos a, entre otros, inversión social.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al CONPES 3281 de 2004, comenzó a desarrollar actividades encaminadas a fortalecer la gestión y estructura de su portafolio accionario a través de la exploración e implementación de estrategias relacionadas con los aspectos administrativos, comerciales, corporativos, técnicos, financieros y operativos de las compañías, así

¹ CONPES 3281 de 2004 sobre el estado empresario

² CONPES 3281 de 2004 sobre la descripción de las participaciones estatales

³ Artículo 60 de la Constitución Política Nacional: *"El Estado promoverá, de acuerdo con la Ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de las acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria."*

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	5 de 21

como de la implementación de operaciones de enajenación, democratización, fusión, escisión, capitalización, descapitalización y demás reestructuraciones que se adelanten para enfocar los objetivos del Gobierno Nacional en el manejo de las empresas con participación estatal.

Posteriormente, el documento CONPES 3851 de 2015 denominado “*Política General de Propiedad de Empresas Estatales del Orden Nacional*”, definió una política pública relacionada con el fortalecimiento del rol de accionista del Gobierno Nacional en las empresas estatales. Su objetivo general es avanzar hacia la consolidación de un modelo de propiedad estatal, estableciendo los lineamientos, la institucionalidad y la normatividad necesaria para que el Estado sea un propietario informado, activo y responsable, que direcciona de manera efectiva a sus empresas hacia la creación de valor económico y social asociado con los objetivos generales de propiedad estatal.

De acuerdo al referido CONPES 3851 de 2015, se estableció como objetivo fundamental, “*Fortalecer al Gobierno Nacional en el ejercicio de su rol como propietario*”, ejercer funciones de propiedad a través de reestructuraciones, democratizaciones de capital, enajenaciones, fusiones, adquisiciones, capitalizaciones y demás operaciones de transformación empresarial necesarias o convenientes para generar eficiencia dentro del portafolio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


En consecuencia y con el propósito de desarrollar los objetivos planteados en el mencionado CONPES, el MINISTERIO, definió el proyecto de inversión denominado “*Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales*”, el cual incorpora, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Participaciones Estatales (“DGPE”), actividades enmarcadas dentro del Objetivo General del proyecto “*Optimizar el modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales y entes gestores*”.

Con base en lo anterior, la DGPE dentro del objetivo estratégico “*Optimización del modelo de gestión y administración del portafolio de empresas estatales*” requiere realizar el proceso de optimización de las participaciones accionarias de la Nación en las siguientes empresas: (i) Electrificadora del Meta S.A E.S.P, (ii) Electrificadora del Huila S.A. E.S.P; (iii) Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P, (iv) Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P, (v) Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P, (vi) Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P, y (vii) Urrá S.A. E.S.P (en adelante “**LAS EMPRESAS**”) de conformidad con las reglas de contratación administrativas y/o de conformidad con la Ley 226 de 1995 y demás disposiciones normativas vigentes, según corresponda.

PRESENTACIÓN DE LAS EMPRESAS

Electrificadora del Meta S.A E.S.P. - EMSA

La Electrificadora del Meta S.A E.S.P. es una compañía dedicada a la distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del Meta, la cual inició operaciones en el año 1981. El

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	6 de 21

sistema eléctrico de distribución a diciembre de 2021 está compuesto por 50 subestaciones y 11.669 km de redes de media y alta tensión. Actualmente atiende a más de 368.150 clientes pertenecientes al mercado regulado y no regulado, con una demanda de energía cercana de 1.438 GWh año como operador de red. El índice de pérdidas comerciales de la empresa para el año 2021 se ubicó en 17,7%.

Electrificadora del Huila S.A E.S.P. - Electrohuila


La Electrificadora del Huila S.A. E.S.P., es una compañía dedicada a la generación, distribución y comercialización de energía ubicada en el departamento del Huila con más de 74 años en el negocio energético. En cuanto al negocio de distribución, la compañía cuenta con 49 subestaciones de transmisión, además de 11.539,3 km de red de distribución de media tensión en el sistema de distribución local que atiende a más de 420.000 usuarios tanto en el mercado regulado como en el mercado no regulado. La demanda de energía como operador de red para el 2021 ascendió a 966,338 GWh y las pérdidas comerciales a 18,28%. Así mismo, la empresa cuenta con 3 Pequeñas Centrales Hidroeléctricas – PCH’s (La Pita, Iquira I, Iquira II) con una capacidad efectiva de 6,7 MW que generaron 16,3 GW durante el año 2021.

Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. - Cedenar

Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P. es una empresa dedicada a la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, con operaciones desde hace más de 60 años. En el negocio de generación, cuenta con cinco Pequeñas Centrales Hidroeléctricas – PCH’s (Río Mayo, Río Bobo, Sapuyes, Julio Bravo e Ingenio), con una capacidad efectiva neta de 26,9 MW, que al cierre del 2021 generaron 164.1GWh/año. Por su parte, el negocio de distribución cuenta con una infraestructura eléctrica de 7.590 kilómetros de redes de media tensión y 15.600 transformadores de distribución, que atiende cerca de 507.000 usuarios. La demanda de energía para el 2021 ascendió a 841,42 GWh y las pérdidas de energía fueron del orden de 17,80%

Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P. - Electrocaquetá

La Electrificadora del Caquetá S.A. E.S.P, es una empresa dedicada a la distribución y comercialización de energía localizada en el departamento del Caquetá. La compañía cuenta con más de 45 años en el negocio energético y actualmente atiende a más de 215.000 usuarios del mercado regulado y no regulado. Con corte a diciembre de 2021, la demanda como operador de red fue 272 GWh y las pérdidas de energía del orden de 22,2%. Así mismo, Electrocaquetá tiene 108 km de líneas del sistema de transmisión regional y 7.623 transformadores en el sistema de distribución local.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	7 de 21

Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P. - Cedelca

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P., es una empresa dedicada a la generación, comercialización y distribución de energía eléctrica en el departamento del Cauca, fue creada el 31 de marzo de 1955 para la expansión de la cobertura de energía eléctrica en este Departamento. En agosto de 2008 entregó la operación de sus ocho Pequeñas Centrales Hidroeléctricas – PCH’s (Florida II, Silvia, Inzá, Sajandí, Rio Palo, Ovejas, Asnazú y Mondomo) que cuentan con una capacidad instalada total de 32,2 MW al Operador Uten - Vatia S.A. E.S.P. Las ocho PCHs generaron 143.834,5 MWh durante el año 2021, de los cuales, el 71% se generaron en la PCH Florida II, que tiene una capacidad instalada de 24,4 MW.

En agosto de 2010 se entregaron a través del contrato de gestión suscrito con la Compañía Energética de Occidente, las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica en el departamento del Cauca, contando actualmente con 423.336 usuarios facturados en treinta y nueve municipios de la geografía Caucana. A 31 de diciembre de 2021 el indicador de pérdidas de energía fue del 12,61%, los usuarios sin equipo de medida de 1,26%, el indicador DES de 2,13 y el FES de 0,45 cumpliendo estos indicadores con las metas del contrato de gestión. Hasta ahora, la gestión operativa de la empresa se centra principalmente, en la supervisión, seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los contratos descritos.

Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P. - Dispac

La empresa Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P., es una empresa dedicada a la comercialización y distribución de energía eléctrica en el departamento del Chocó. El modelo de gestión adoptado en el año 2001 estableció que la propiedad de la empresa quedara en manos de la Nación y que la administración y operación de la misma estuviera a cargo de una entidad privada. Actualmente la administración y operación de los activos la ejerce el Consorcio Energía Confiable hasta el año 2022. La empresa tiene presencia en 17 municipios del Departamento de Chocó atendiendo a más de 103.000 clientes, concentrados principalmente en Quibdó, Istmina, Tadó y Condoto, con un indicador de pérdidas de energía de 19,97%.

Empresa Urrá S.A. E.S.P - Urrá

Urrá es una empresa dedicada a la generación de energía a partir del recurso hídrico. Para su operación comercial, cuenta con la Central Hidroeléctrica Urrá I que tiene una capacidad instalada de 340 MW, representa el 1,9% de la capacidad efectiva neta total del país. Con corte a diciembre de 2021 generaron 1.483 GWh y actualmente se encuentran en proceso de diversificación del portafolio de generación a partir del desarrollo de proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCER, utilizando como recurso principalmente la energía solar. Están en ejecución los proyectos del parque solar Urra de 19.9 MW y la planta solar flotante Aquasol de 1.5 MW, como piloto.



 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	8 de 21

Tabla: EMPRESAS

Empresas	% Nación	Ingresos	EBITDA	Utilidad Neta
DISTRIBUCIÓN		\$ 1.798.312	\$ 284.766	\$ 50.162
EMSA	55,6758%	\$ 530.308	\$ 97.305	\$ 34.408
ELECTROHUILA	83,0506%	\$ 552.052	\$ 73.045	\$ 19.535
CEDENAR*	99,9888%	\$ 445.626	\$ 87.852	-\$ 11.995
ELECTROCAQUETA	72,3487%	\$ 144.119	\$ 10.191	\$ 5.175
DISPAC	99,9997%	\$ 126.207	\$ 16.372	\$ 3.040
CONTRATOS DE GESTIÓN		\$ 29.960	\$ 10.903	-\$ 13.124
CEDELCA	55,1472%	\$ 29.960	\$ 10.903	-\$ 13.124
GENERACIÓN		\$ 323.717	\$ 114.231	\$ 42.587
URRA	99,9837%	\$ 323.717	\$ 114.231	\$ 42.587
TOTAL		\$ 2.151.989	\$ 409.899	\$ 79.625

Cifras en millones de pesos con corte 31 de diciembre de 2020

** Se incluye participación del IPSE en Cedenar (64,7134%)*

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	9 de 21

ANEXO No. 2

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS
1	<p>El CONTRATISTA deberá realizar la Opinión Independiente o “Fairness Opinion” de la valoración de las participaciones de la Nación en empresas del sector eléctrico realizada por el Banquero de inversión contratado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para este efecto.</p>
2	<p>Las obligaciones específicas que debe llevar a cabo el CONTRATISTA son:</p> <p>1. INFORME “Fairness Opinion”: Realizar un informe debidamente sustentado y soportado de cada una de las valoraciones de LAS EMPRESAS del sector eléctrico realizada por la Banca de Inversión que incluye, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <p>1.1. Revisar los modelos de valoración de LAS EMPRESAS que comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los supuestos utilizados para las proyecciones, incluye variables macro y micro económicas, sectoriales de cada una de LAS EMPRESAS. • Revisión de los informes de debida diligencia de alcance legal realizado por el Asesor Legal de cada una de LAS EMPRESAS. • Revisión de las metodologías utilizadas para la valoración de cada una LAS EMPRESAS. • Revisión de los supuestos de tratamiento del valor terminal de cada una de LAS EMPRESAS • Revisión de la formulación del modelo de valoración de cada una de LAS EMPRESAS. • Revisión de la metodología del cálculo de la tasa de descuento empleada en la valoración de cada una de LAS EMPRESAS. • Revisión de la idoneidad de los escenarios formulados para calcular el rango de valor de cada una de LAS EMPRESAS. <p>1.2. Presentar propuestas específicas, en caso de que haya lugar a ello, para realizar los ajustes requeridos al modelo de valoración de cada una de LAS EMPRESAS.</p> <p>1.3. Emitir una opinión sobre las metodologías de valoración y los resultados obtenidos y presentarlos en el informe de <i>Fairness Opinion</i> de cada una de LAS EMPRESAS, el cual comprende, entre otros, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de un concepto sobre la razonabilidad de los supuestos, escenarios



formulados y las variables consideradas en el modelo financiero utilizado para calcular el valor de cada una de LAS EMPRESAS, a partir de los resultados contenidos en los informes de valoración aportados por el Banquero de Inversión y Debida Diligencia de alcance legal aportados por el Banquero de Inversión y Asesor Legal, respectivamente.

- Emisión de un concepto sobre la razonabilidad de las metodologías utilizadas para la valoración de cada una de LAS EMPRESAS.
- Emisión de un concepto sobre la idoneidad y razonabilidad de la tasa de descuento utilizada en los modelos de valoración de cada una de LAS EMPRESAS.
- Emisión de un concepto sobre la idoneidad y razonabilidad de la valoración de LAS EMPRESAS.
- Emisión de un concepto sobre la razonabilidad del rango de valor precio resultante/sugerido del ejercicio de valoración de la Banca de Inversión contratada por el MINISTERIO de cada una de LAS EMPRESAS.


2. Actualización INFORME “Fairness Opinion”: Durante la vigencia del contrato, y en caso de que el **MINISTERIO** lo requiera, el **CONTRATISTA** deberá actualizar el “Fairness Opinion” de cada una de LAS EMPRESAS, siempre manteniendo su independencia.

3. INFORME FINAL: Realizar un informe final de las actividades realizadas, el cual deberá ser aprobado por el **MINISTERIO** - supervisor del contrato.

4. PLAN DE TRABAJO: Elaborar un Plan de Trabajo que especifique las principales actividades a desarrollar y sus tiempos, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Tanto el plan de trabajo como la organización del proyecto deberán ser presentados dentro de los 5 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

El plan de trabajo deberá detallar una secuencia lógica y una estructura clara, incluir un cronograma de trabajo que describa los plazos, las actividades y las tareas a realizar para la consecución de los productos esperados. El plan de trabajo deberá describir todas las instancias de decisión y trabajo, los mecanismos de comunicación y coordinación.

El atraso en las actividades del cronograma sin justa causa será causal de incumplimiento, el cual podrá dar lugar a la imposición de multas y/o la declaratoria de incumplimiento, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Contrato.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	11 de 21


	<p>5. OTRAS OBLIGACIONES: En el marco del cumplimiento y desarrollo del objeto contractual y de las actividades y obligaciones, el CONTRATISTA deberá:</p> <p>4.1. Asesorar al Ministerio en la implementación de las recomendaciones y/o entregables que realice el Contratista. Para lo anterior deberá, entre otros, atender las consultas que el Ministerio realice con ocasión del contrato y de los entregables, así como asesorar en la revisión de los documentos necesarios para implementar las mismas.</p> <p>4.2. Asistir, previa citación por parte del MINISTERIO, a las diferentes reuniones, presentaciones y sustentaciones, incluyendo, entre otros, al Consejo de Ministros, Comité de Activos, Comisión Intersectorial de Administración de Activos Públicos – CAAP, para lo cual se deberá elaborar los insumos necesarios para las mismas, tales como: los informes ejecutivos, las respectivas presentaciones de los informes con el concepto (<i>Fairness Opinion</i>) de la valoración de LAS EMPRESAS realizada por el Banquero de Inversión, entre otros.</p> <p>4.3. Realizar los ajustes y actualizaciones a los informes y a las presentaciones según las observaciones que le formule el MINISTERIO. Estas actualizaciones no causarán sobrecostos o remuneración adicional.</p> <p>4.4. Resolver las consultas y realizar las presentaciones que sean solicitadas por el MINISTERIO en el marco del objeto del contrato.</p> <p>4.5. El CONTRATISTA deberá destinar para la adecuada ejecución del objeto del CONTRATO que se suscriba, los recursos físicos necesarios, el personal mínimo requerido por la entidad y el adicional que estime conveniente sin mayores costos para la entidad. En caso de que alguno de los integrantes del equipo del CONTRATISTA deba y/o sea retirado y/o se retire del equipo, el CONTRATISTA deberá reemplazar dicho profesional con otro de calidades técnicas y experiencia iguales o superiores a las inicialmente ofrecidas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para lo cual deberá aprobar de manera previa el MINISTERIO a través del supervisor del contrato.</p> <p>4.6. Responder de manera oficial y formal las observaciones y/o requerimientos y/o comunicaciones formuladas por el MINISTERIO;</p> <p>4.7. Adelantar y coordinar los trámites necesarios ante las instancias requeridas para el desarrollo/cumplimiento del Contrato;</p> <p>4.8. Realizar todas las actividades adicionales que considere necesarias el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto del contrato propendiendo por velar por los intereses de la Nación.</p>
3	<p>OBLIGACIONES GENERALES.</p> <p>Además de planear y realizar cada una de las actividades establecidas en el Contrato, el</p>



Código:	Apo.4.1.Fr.7
Fecha:	06-10-2014
Versión:	4
Página:	12 de 21

CONTRATISTA se obliga a lo siguiente:

1. El Contratista deberá guardar confidencialidad y abstenerse de proporcionar a terceros información o documentación que le sea suministrada para la ejecución del presente objeto contractual, en razón a que la misma es de carácter reservado.
2. Actualizar la información y/o entregables durante el plazo de ejecución del contrato y/o mientras el mismo esté vigente.
3. Entregar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información, bases de datos, documentación y/o soportes que hayan servido de base para el cálculo de los valores a pagar.
4. Preparar y suscribir los respectivos acuerdos de confidencialidad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las empresas sobre las cuales se realizará el análisis para el desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del Contratista con el Ministerio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
7. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales
8. En desarrollo del contrato todos los productos e informes generados por el contratista serán de propiedad del Ministerio.
9. Dar estricto cumplimiento a los protocolos de bioseguridad para la ejecución del contrato, la normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (MHCP), sobre el particular.
10. Las demás actividades que en desarrollo del objeto contractual le sean asignadas por el supervisor, para el óptimo desarrollo del mismo.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	13 de 21

ANEXO No. 3 COTIZACION ECONOMICA

La cotización deberá ser presentada en Pesos Colombianos por costo unitario, IVA Incluido conforme a las obligaciones establecidas en el Anexo 2 y los INFORMES o ENTREGABLES definidos, contemplando la totalidad de los costos, gastos directos e indirectos y tributos en que el **CONTRATISTA** podría incurrir para el desarrollo de los productos de la consultoría que se plantean de acuerdo a la siguiente tabla. Así mismo se solicita que la cotización se realice de manera completa y detallada.

Se precisa que los valores cotizados deberán ser contemplados tomando en consideración que estos no serán objeto de fórmula de reajuste.


Honorarios Fijos:

Obligación	Descripción	Valor Unitario	IVA	Valor total IVA Incluido
Informe y/o producto entregable de la Obligación 1. – Fairness Opinion	Electrificadora del Meta S.A E.S.P,			
	Electrificadora del Huila S.A. E.S.P;			
	Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P			
	Electrificadora del Caquetá S.A.			
	Centrales Eléctricas del Cauca S.A E.S.P,			
	Distribuidora del Pacífico S.A E.S.P,			
	Urrá S.A. E.S.P.			

Nota 1: En el evento que algunas de las actividades/entregables contempladas en el Anexo 2 de la presente cotización no se puedan realizar por causas NO imputables al MHCP, el MHCP reconocerá el valor de los entregables realmente ejecutados y recibidos a satisfacción.


Nota 2: La cotización deberá tener una validez de 180 días, pero en ningún caso obliga al MHCP a contratar y/o a adelantar la contratación antes mencionada.

Nota 3. La cotización deberá contemplar la totalidad de los costos, gastos directos e indirectos y tributos en los cuales el Contratista podría incurrir, sin fórmula de reajuste. La cotización podrá contener otros métodos o formas de pago, los cuales serán revisados por el Ministerio.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	14 de 21

Nota 4: Solicitamos que la cotización se realice de manera completa y detallada, independiente de la forma de asociación (de ser procedente) del proponente.


Nota 5: Si el cotizante encuentra que algo falta, no es procedente o es diferente a lo consignado en la descripción técnica de la necesidad, es importante que lo manifieste, justificando la razón que sustenta el cambio, para que el Ministerio, previo análisis, determine la procedencia de la sugerencia. Para tal fin deberá determinar los costos de la cotización alternativa.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	15 de 21

**ANEXO No. 4
RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO**

Para la ejecución de este contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere de un equipo de como mínimo conformado por:

CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA	Códigos CINE /SNIES	EXPERIENCIA EN AÑOS
Director de Proyecto	1	<p>Título profesional en una de las siguientes áreas de conocimiento, de acuerdo a los Código CINE y SNIES:</p> <p>i. Ciencias Sociales y Humanas, o Economía y afines,</p> <p>ii. Administración de Empresas y Leyes y afines,</p> <p>iii. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística</p> <p>iv. Ingenierías y afines</p>	0311, 0412, 0413, 0421 053, 054,071	<p>Experiencia profesional de 20 años.</p> <p>Experiencia específica en la estructuración y perfeccionamiento de transacciones exitosas de M&A y/o mercado de capitales a nivel nacional o internacional superior a los US\$300 millones y en la realización de Fairness Opinion de procesos de enajenación a nivel nacional o internacional exitosos superiores a los US\$100 millones.</p>
Codirector del Proyecto	1	<p>Título profesional en una de las siguientes áreas de conocimiento, de acuerdo a los Código CINE y SNIES:</p> <p>i. Ciencias Sociales y Humanas, o Economía y afines,</p> <p>ii. Administración de Empresas y Leyes y afines,</p> <p>iii. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística</p> <p>iv. Ingenierías y afines</p>	0311, 0412, 0413, 0421 053, 054, 071	<p>Experiencia profesional de 15 años.</p> <p>Experiencia específica en la estructuración y perfeccionamiento de transacciones exitosas de M&A y/o mercado de capitales a nivel nacional o internacional superior a los US\$300 millones y en la realización de Fairness Opinion de procesos de enajenación a nivel nacional o internacional exitosos superiores a los US\$100 millones.</p>
Analista Senior	1	<p>Título profesional en una de las siguientes áreas de conocimiento, de acuerdo a los Código CINE y SNIES:</p>	0311, 0412, 0413, 0421 053, 054,	<p>Experiencia profesional de 5 años.</p> <p>Experiencia específica en la estructuración y</p>

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	16 de 21


CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	FORMACIÓN ACADÉMICA	Códigos CINE /SNIES	EXPERIENCIA EN AÑOS
		i. Ciencias Sociales y Humanas, o Economía y afines, ii. Administración de Empresas y Leyes y afines, iii. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística iv. Ingenierías y afines	071	perfeccionamiento de transacciones de M&A y/o mercado de capitales a nivel nacional o internacional y en la realización de Fairness Opinion
Analista Junior	3	Título profesional en una de las siguientes áreas de conocimiento, de acuerdo a los Código CINE y SNIES: i. Ciencias Sociales y Humanas, o Economía y afines, ii. Administración de Empresas y Leyes y afines, iii. Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística iv. Ingenierías y afines	0311, 0412, 0413, 0421 053, 054, 071	Experiencia profesional de 2 años. Experiencia específica en la estructuración y perfeccionamiento de transacciones de M&A y/o mercado de capitales a nivel nacional o internacional y en la realización de Fairness Opinion.

Para el efecto solicitamos diligenciar el siguiente formato con la información solicitada, sin que se requiera anexar en esta instancia del proceso, ningún tipo de certificación o anexo documental.

Cargo Proyecto	Posición en la firma	Formación Académica conforme al mínimo solicitado.	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica Exitosa*	Sector / País	Aplico Ley 226 de 1995	Monto de la Transacción - USD
Director de Proyecto							
Codirector del proyecto							
Analista senior							
Analista junior							

Nota: Este es el equipo mínimo que el MINISTERIO considerara se requiere para la ejecución del objeto contractual. Sin embargo, en el marco de la cotización se podrán realizar sugerencias y recomendaciones sobre el mismo sin que ello interfiera en los valores cotizados para los productos señalados en el ANEXO 3, los cuales deben contemplar el equipo mínimo de trabajo.

Para efectos de los anterior, se deberá diligenciar la tabla referida a continuación. Dichas sugerencias podrán indicar respecto de los anteriores perfiles información adicional con relación a la

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	17 de 21

formación académica (pregrados – postgrados) y la experiencia general y/o específica, así mismo se podrá señalar perfiles adicionales al equipo mínimo de trabajo.

SUGERENCIAS RESPECTO DEL EQUIPO MINIMO							
Cargo Proyecto	Posición en la firma	Formación Académica ADICIONAL	Experiencia General (Años) ADICIONAL	Experiencia Específica Exitosa ADICIONAL	Sector / País	Aplico Ley 226 de 1995	Monto de la Transacción - USD
Director de Proyecto							
Codirector del proyecto							
Analista senior							
Analista junior							
SUGERENCIA DE PERFILES ADICIONALES A PROPONER							
Cargo Proyecto	Posición en la firma	Formación Académica	Experiencia General (Años)	Experiencia Específica Exitosa	Sector / País	Aplico Ley 226 de 1995	Monto de la Transacción - USD

Lo anterior a efectos de contar con información adicional para la estructuración del proceso de contratación del objeto referido.


NOTAS INFORMATIVAS SOBRE COMO SERÍA EL REQUERIMIENTO DE SOPORTES DOCUMENTALES DEL EQUIPO DE TRABAJO EN EL EVENTO QUE EL MINISTERIO DECIDA ADELANTAR EL RESPECTIVO PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el evento que el Ministerio de Hacienda adelante el respectivo proceso de contratación la verificación y validación de las hojas de vida del equipo mínimo requerido se efectuará siguiendo como base los siguientes parámetros y/o los que arroje el estudio de mercado:

NOTA 1: Para efectos de habilitación de la oferta final, se verificará que el Recurso Humano mínimo ofrecido por el proponente, cumpla con lo mínimo requerido.

NOTA 2: El Contratista podrá incluir personal, con conocimiento y experiencia adicional que considere necesarios para la ejecución exitosa del Contrato. La participación de recurso humano adicional al mínimo requerido no afectará el presupuesto asignado para la ejecución del Contrato.

NOTA 3: Con la oferta final los proponentes deberán aportar PARA CADA UNO de los perfiles requeridos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para el recurso

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	18 de 21

humano mínimo propuesto, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral, para lo cual debe aportar:


- a. Hoja de Vida;
- b. Copia de la cédula de ciudadanía;
- c. Copia de los títulos académicos y/o Acta de Grado;
- d. Copia de la tarjeta profesional respectiva, en caso que aplique y certificación de vigencia de la misma, expedida por la Entidad que regule el ejercicio de su profesión.
- e. Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los perfiles propuestos. Las certificaciones del recurso humano presentado con la oferta, deberán ser emitidas por la firma o entidad contratante y contener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre o razón social de la firma o entidad que emite la certificación
 2. Nombre e identificación de la persona a la que se está certificando
 3. Actividades y/u obligaciones específicas realizadas.
 4. Período de ejecución indicando fechas de inicio y terminación (día, mes y año).

NOTA 4: La entidad contabilizará sólo una vez el tiempo, cuando se acrediten trabajos que se traslapen en un mismo período.

NOTA 5: CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: En caso de presentarse cambios en los profesionales durante la ejecución del contrato, los nuevos profesionales deberán contar como mínimo con las mismas condiciones de experiencia y de formación requeridas del profesional a quien se reemplaza. El cambio solicitado deber ser previamente autorizado por el Ministerio a través del supervisor del contrato.

NOTA 6: Las hojas de vida del recurso humano mínimo habilitante requerido para la ejecución del contrato, deberán estar acompañadas con una autorización expresa y por escrito, en la cual la persona natural de cada uno de los roles propuestos autorice al PROPONENTE a presentar su hoja de vida en el proceso de selección.

NOTA 7: La información solicitada podrá ser objeto de modificaciones de acuerdo con la información recibida de los posibles proponentes.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	19 de 21

ANEXO No. 5

En el evento de llevar a cabo proceso contractual, para la ejecución de este contrato el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere determinar la experiencia a solicitar del futuro proponente, para lo cual se solicita la siguiente información:


Relacionar la experiencia en asesoría legal de operaciones de (i) Fusiones y Adquisiciones (Mergers and Acquisitos "**M&A**" por sus siglas en inglés), especificando el nombre de la compañía, país, valor de la transacción, bajo los siguientes criterios:

- a. Experiencia de la firma en transacciones exitosas de fusiones y adquisiciones (**M&A**) en cualquier Sector desde el lado vendedor y/o comparador, por valor superior individual a USD \$300 Millones a nivel nacional / internacional (máximo 5 experiencias). (ACLARACIÓN: La experiencia debe ser de la firma, no de un miembro del equipo que haya liderado la transacción en otra compañía)
- b. Experiencia de la firma en transacciones exitosas de fusiones y adquisiciones (**M&A**) del sector de "*POWER AND UTILITIES*"⁴ desde el lado vendedor y/o comparador, por valor superior individual a USD \$100 Millones a nivel nacional / internacional (máximo 5 experiencias).
- c. Experiencias exitosas en enajenación desde el lado vendedor de participaciones estatales colombianas en las que haya aplicado Ley 226 asesorando al accionista mayoritario (sin máximo).
- d. Experiencia en la realización de "Fairness Opinion" y/o informes de valoración de procesos de enajenación nacionales e internacionales que hayan culminado en una transacción exitosa mayor a los USD \$100 millones.

Para el efecto solicitamos diligenciar el siguiente formato con la información relacionada, sin que se requiera anexar, en esta instancia del proceso, ningún tipo de certificación o anexo documental:

Compañía Asesorada	País	M&A	Ley 226 de 1995	Sector	Venta / Adquisición	Contraparte	Valor Transacción Millones USD

⁴ "**POWER**": Se refiere a entidades y/o empresas que prestan servicios públicos -a lo largo de la cadena- de producción, generación, transmisión y comercialización de energía

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	20 de 21

NOTAS INFORMATIVAS:

En el evento que el Ministerio de Hacienda adelante el respectivo proceso de contratación la verificación y validación de la experiencia, se efectuará siguiendo como base los siguientes parámetros y/o los que arroje el estudio de mercado:

Para efectos de la habilitación del proponente en el Concurso de Méritos, el MINISTERIO verificará las certificaciones aportadas en el Registro Único de Proponentes - RUP (en el caso de ser una compañía domiciliada en Colombia):


- Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado
- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV
- Porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de Consorcios o Uniones Temporales
- Códigos de clasificación del contrato

Teniendo en cuenta que no toda la información necesaria para la verificación de la experiencia exigida en el presente numeral está contenida en el Registro Único de Proponentes, por ser ésta adicional a la que allí debe constar, SE DEBERÁ APORTAR CON LA PROPUESTA LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE HACER VALER COMO EXPERIENCIA, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos y, por tanto, la misma será verificada directamente por parte de la Entidad:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato y/o descripción de las obligaciones contractuales.
- Fecha de suscripción del contrato y/o fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor del contrato ejecutado
- Identificación y cargo de la persona competente para expedirla

En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: El proponente debe indicar bajo la gravedad de juramento, a qué número consecutivo del RUP corresponden cada una de las certificaciones aportadas.

 MINHACIENDA	Solicitud de información para estudio de mercado	Código:	Apo.4.1.Fr.7
		Fecha:	06-10-2014
		Versión:	4
		Página:	21 de 21

NOTA 2: Las certificaciones deben ser emitidas por la empresa o entidad contratante y corresponder a contratos que a la fecha de cierre del presente proceso de selección hayan sido ejecutados en un 100%.

NOTA 3: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta para acreditar su experiencia, los certificados aportados por uno o más de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA 4: Para efectos de revisar y validar la experiencia antes solicitada, se aceptará la equivalencia de la certificación, por la presentación con la oferta, de la copia de contratos **junto** con las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se identifiquen los anteriores requisitos.

NOTA 5: Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

NOTA 6: Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

NOTA 7: En ningún caso la Entidad tendrá en cuenta una misma certificación para efectos de habilitación y a la vez para el otorgamiento de puntaje.

NOTA 8: En caso que el proponente no resulte habilitado con las certificaciones aportadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente numeral, podrá solicitar al MHCP verificar para efectos de habilitación las certificaciones aportadas para obtener puntaje, caso en el cual, dicha certificación no será considerada para este último fin.

DE IGUAL FORMA, PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FINAL LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE TODOS LOS CONTRATOS CERTIFICADOS POR EL PROPONENTE EN LA OFERTA, SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL RUP BAJO UNO O MÁS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.